

BASES PROMOCIÓN "VOLL DAMM SURF CANARIAS"

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

S. A. DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª - FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 1 de septiembre de 2025 y finalizará el día 30 de noviembre de 2025.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio español así como Andorra.

BASE 4ª - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida tanto a los canales Supermercados e Hipermercados, como a los consumidores particulares de cerveza VOLL-DAMM mayores de 18 años.

BASE 5ª - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán conseguir una clase de surf para 2 personas a escoger en una de las escuelas que se detallan en el punto 6 de estas bases ubicadas en Canarias.

La mecánica para optar al premio de la presente promoción por momentos ganadores es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra mínima de 12 botellas o 12 latas de cerveza VOLL-DAMM (iguales o combinadas), a realizar en un solo tique de compra y conservar el tique de compra. En la foto del tique de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción. En el caso de no aparecer en el tique de compra el descriptivo de la marca (Cerveza Voll-Damm), se deberá adjuntar una imagen del producto junto al tique de compra. No son válidas otras cervezas del grupo Damm, solo cerveza marca Voll-Damm.

Una vez realizada la compra de producto el participante podrá participar accediendo a la url de la promoción www.volldammsurfc Canarias.com donde deberá rellenar los datos del formulario: nombre, correo electrónico, dni, dirección, teléfono y seleccionar la escuela donde quiere realizar las clases en caso de resultar ganador de las que aparecerán listadas y subir su tique de compra con la aceptación de las bases. También se puede participar vía whatsapp, escaneando el código QR dinámico que se encontrará en los materiales de comunicación de los puntos de venta autorizados para la promoción. El participante deberá acceder al Número de WhatsApp promocional y registrarse en el Chat de Registro completando todos los campos obligatorios válidamente (fecha de nacimiento, nombre, email, DNI, dirección, teléfono y selección de la escuela donde quiere realizar las clases en caso de resultar ganador), y subiendo una imagen del tique de compra válido. Todo ello entre los días 1 de septiembre y 30 de noviembre de 2025.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincide con alguno de los 15 momentos ganadores, el participante será notificado al instante.

S. A. DAMM se reserva el derecho de pedir el tique de compra original del que se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto de que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el tique de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S. A. DAMM o no cumpla con las condiciones de la promoción, el participante no tendrá derecho al premio.

Momentos Ganadores

- Cada "Momento Ganador" consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 15 momentos ganadores que se distribuirán durante las semanas en las que la promoción estará vigente.

- En caso de que existan "Momentos Ganadores" que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente después del "Momento Ganador" y siempre que su participación sea válida.

- En caso de que, a falta de 2 días para el fin de la promoción, no se hayan repartido todos los premios ofrecidos y finalizada la promoción, queden premios sin distribuir, la Empresa Organizadora podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

BASE 6ª – PREMIOS

Los premios del Sorteo consistirán en una clase de surf privada para 2 personas mayores de 18 años, a escoger en una de las siguientes escuelas ubicadas en Canarias:

-Brisa School

<http://www.brisaschool.com/>

Calle Numancia, 19, 35010 Las Palmas de Gran Canarias, Las Palmas

info@brisaschool.com

617 54 66 66

-Mojo Surf

www.mojosurf.es

Calle Perú, 20, 35010 Las Palmas de Gran Canaria

info@mojosurf.es

+34 928 26 34 86 / +34 626 815 061

-University Surf School

<https://universitysurfschool.com/>

Calle Secretario Padilla, 168, 350010 Las Palmas de Gran Canaria

info@universitysurfschool.com

+ 34 661 360 530 / + 34 661 360 530

-Red Rock Surf & Kite Academy

<https://redrocksurf.com/es/>

Paseo Mercedes de la Roja, 34, El Medano / Tenerife

redrocksurf@gmail.com

+ 635 06 46 19

-Oceans Freaks World - Surf School Tenerife

<https://www.oceanfreaks.world>

P.º Mocan, 38650 Playa de la Américas, Santa Cruz de Tenerife

info@oceanfreaks.world

+ 34 605 870 611

Se adjudicarán mediante sorteos ganadores un total de 15 premios que se distribuirán durante las semanas en las que la promoción estará vigente.

Los consumidores que resulten ganadores, recibirán un email con la confirmación del premio y escuela escogida. Para poder disfrutar del premio, deberán contactar directamente con la escuela seleccionada para reservar el día y hora para disfrutar del premio. Las fechas para consumir el premio dependerán de la disponibilidad de cada escuela, previa reserva a confirmar directamente con la escuela.

S.A. DAMM no abonará el desplazamiento y/o hospedaje para que los premiados puedan asistir a las clases de surf, ni se responsabilizará de los servicios que proporcionen las escuelas de surf, su organización, o los daños que se puedan producir en el desarrollo de las clases. Será potestad discrecional de la escuela o del premiado/s contratar un seguro a tal efecto.

Se podrá consumir el premio hasta el 31 de diciembre de 2025. No se admitirán reservas pasadas dicha fecha.

En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, S.A. DAMM podrá declararlos desiertos.

BASE 7ª - DEPOSITO DE BASES Y MODIFICACIONES

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de esta ciudad de Barcelona Don José-Alberto Marín Sánchez, calle Diputación, 268, entlo.

S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 8ª - DATOS PERSONALES

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por S.A. DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM At. Oficina Privacidad: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.com.

Para cualquier duda o consulta sobre la promoción contactar con: volldamm@pro.agency

BASE 9ª - EXCLUSIONES

Queda expresamente excluida de esta promoción cualquier persona perteneciente a la plantilla de S.A. DAMM y/o distribuidores de Damm o sus familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la presente promoción.

Asimismo, los menores de 18 años quedan excluidos de esta promoción.

BASE 10ª - ACEPTACIÓN

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe S.A. DAMM.

La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona a 15 de julio de 2025.